

## Índice del documento base

<b>Introducción</b>	
<b>Antecedente histórico</b>	
<b>Participantes del proceso</b>	
<b>Encuentros</b>	
<b>Ejes temáticos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● → N°1<ul style="list-style-type: none"><li>• Poseedores y tenedores</li><li>• Seguridad de tenencia</li><li>• Costos y pagos</li><li>• Recomposición</li></ul></li> <li>● → N°2<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejoramiento de Vivienda</li><li>• Reasentamiento</li><li>• Desglose de hogares</li><li>• Requisitos de elegibilidad y adjudicación</li><li>• Actividades económicas no compatibles</li><li>• Apertura de calles</li><li>• Personas en situación de calle</li></ul></li> <li>● → N°3<ul style="list-style-type: none"><li>• Código Urbano</li><li>• Polígono del Barrio</li><li>• Zonificación del Barrio</li><li>• Masterplan de infraestructura</li><li>• Plan de movilidad integral</li><li>• Equipamiento comunitario</li><li>• Espacios Públicos</li></ul></li></ul>
<b>Anexo</b>	

## ¿Qué decimos cuando hablamos de...?

---

- **Ley 3.343/09:**

Norma sancionada en 2009 para garantizar el derecho de los vecinos del Barrio 31 a vivir en ese territorio y tener una solución habitacional para cada hogar.

- **Dictamen:**

Es la herramienta legal y reglamentaria que expresará cómo se va a llevar a cabo la aplicación de la Ley 3.343 en el Barrio 31.

- **Arraigo:**

Apego, pertenencia, estar afianzado a algo. En este caso, a una casa, un barrio. Para garantizar el arraigo, las viviendas nuevas que recibirán los vecinos están ubicadas dentro del polígono del Barrio 31.

- **Solución habitacional:**

Garantiza el acceso, el uso y el disfrute y la seguridad en la tenencia para todos los vecinos del Barrio 31 sobre la vivienda adecuada.

- **Seguridad de tenencia:**

Es la herramienta legal que da respaldo a los vecinos en relación a sus viviendas.

## Introducción

En este documento vas a poder conocer cuál es el camino que lleva recorrido el Barrio 31 hacia una **reglamentación definitiva de la Ley 3.343**.

Hoy, estamos dando un paso más hacia la **integración social y urbana del Barrio hacia el resto de la Ciudad de Buenos Aires, y todos podemos ser parte**. Para eso, es necesario actualizar el Dictamen que reglamenta la Ley, y la mejor manera de hacerlo es a través de las ideas de todos: vecinos, organizaciones sociales y todos aquellos interesados en formar parte de este paso histórico. **Te invitamos a que conozcas todos los temas sobre los cuales podés hacer tus propuestas, y a que presentes tus ideas, porque todos juntos trabajamos para que el Barrio 31 sea uno más de la Ciudad.**

## Antecedente histórico: ¿Cómo nació este proceso?

A comienzos de la década del 2000 se gestó la iniciativa de elaborar un proyecto para **integrar de manera social y urbana el Barrio 31 con la Ciudad de Buenos Aires**. Se elaboró una propuesta donde los vecinos tuvieron un rol fundamental, trabajando junto a un equipo técnico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU).

Acompañados por la voluntad y el trabajo de la Comisión de Vivienda de la Legislatura Porteña, en el año 2009 el proyecto para el Barrio 31 se convirtió en ley. A partir de entonces, **rige la Ley 3.343/09 “Urbanización del Polígono de la Villa 31 y 31 bis.”**, que garantiza el derecho de los vecinos



del barrio a vivir en ese territorio y plantea la solución habitacional de los hogares que lo necesiten.

Conforme el Artículo 5 de dicha Ley, se creó una Mesa Multidisciplinaria y Participativa con el objetivo de hacer operativo el proyecto de integración social y urbana. Desde el año 2010, la Mesa trabajó durante 14 meses en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, conformada por un conjunto de instituciones técnicas y políticas de la sociedad civil, junto a una representación electa de vecinos del Barrio 31. Como resultado, se consensó un Dictamen que, luego de muchas presentaciones, no consiguió su aprobación como ley en la Legislatura.

La Secretaría de Integración Social y Urbana fue creada en el año 2015 para integrar de manera definitiva el Barrio 31 a la Ciudad de Buenos Aires. Esto no sólo implica hacer obras de vivienda e infraestructura, o trabajar para el desarrollo económico y social de sus vecinos. Hoy, parte del trabajo de la Secretaría es volver a reunir en una Mesa de Trabajo a los vecinos, instituciones de Gobierno y de la sociedad civil, con el objetivo de actualizar el Dictamen y determinar cómo debe ser la integración social y urbana de todos los vecinos que habitan el Barrio 31. Para cumplir con este propósito, es indispensable recuperar el trabajo realizado años atrás en la Legislatura por la *Mesa de Gestión Multidisciplinaria y Participativa*, y trabajar juntos para que podamos actualizar los consensos alcanzados y construir un Dictamen definitivo.

# Todos podemos ser parte

¿Quiénes participan de este proceso?

## 1 Comisiones temáticas

Trabajan en tres temas específicos:

- Regularización de las relaciones de tenencia de los vecinos: costos y compensaciones.
- Soluciones habitacionales transitorias y definitivas, vivienda consolidada, vivienda nueva y reasentamiento.
- Código de planeamiento urbanístico, plan de infraestructura, espacios públicos, conectividad y movilidad.

## 2 Plenarios

Son instancias en donde se cruzan los temas de las comisiones y cuestiones referidas al hábitat, como el acceso a la justicia, educación, género, entre otros.

## 3 Mesa en el Barrio

Es un momento fundamental para validar y construir cada uno de los puntos del Dictamen.

Agrupar tres conjuntos de actores relevantes:

- **Organizaciones de sociedad civil (OSC) y cooperativas:**  
En el Barrio 31 hay más de 70 OSC y un gran número de referentes de larga trayectoria y profundo compromiso con el proceso de integración social y urbana. Su presencia es fundamental en la reglamentación de la ley.
- **Consejeros y su cuerpo de Delegados:**  
El Consejo del Barrio 31 - 11 vecinos/as electos entre sus pares - y los cuerpos de Delegados por sector - que suman 129 personas - son actores clave en este proceso, tanto por su legitimidad producto del voto popular, como por su recorrido y experiencia en el territorio.
- **Vecinos de cada sector del Barrio:**  
Para que el proceso sea más participativo se amplía el espacio con encuentros abiertos a la ciudadanía. Además, se propone una distribución geográfica que facilite a los vecinos la presencia de su voz en el proceso y abarque todo el territorio del Barrio 31.

## ¿Cómo y cuándo serán los encuentros?

Durante el mes de septiembre, la **Secretaría de Integración Social y Urbana** se reunió con consejeros, delegados, organizaciones sociales y cooperativas, con el objetivo de retomar juntos la historia de la Ley 3.343/09 y del Dictamen, y presentar el proyecto de la Mesa de Trabajo.

En octubre se están haciendo **reuniones inFormativas** en cada sector del Barrio, priorizando la presencia de vecinos. Allí, se hará entrega y se presentará el documento que en este momento tienen en sus manos, es decir, la plataForma de inFormación necesaria para que todos podamos participar de la Mesa de Trabajo para la construcción del Dictamen.

Durante el mes de noviembre se desarrollarán las **asambleas** en el Barrio, donde se esperarán las propuestas de cada uno de los actores. Las asambleas en el Barrio se reunirán en tres encuentros, por un lado las organizaciones y cooperativas y, por otro lado, los Consejeros y Delegados. Se trabajará en grupos y se abordará un eje temático por encuentro. Con respecto a los encuentros abiertos a la ciudadanía, habrá cinco instancias agrupando dos sectores del Barrio 31 por cada encuentro. Se abordarán los tres ejes temáticos en un mismo encuentro y se decidirá qué temas se creen más importantes dentro de la agenda.

Cuando terminen estos encuentros, **se documentará cada una de las propuestas que hayan expresado los actores del Barrio** y se comenzará a escribir el primer borrador del Dictamen, para ser presentado a Fines del mes de Febrero del año 2018, a modo de devolución Frente a los diferentes actores que participaron del proceso.

# ¿Cómo y cuándo serán los encuentros?

Octubre

## Campaña de difusión

Para todos los vecinos que quieran ser parte de la construcción del Dictamen, puedan tener la información necesaria para **poder participar**.

Noviembre

Se desarrollarán las mesas abiertas en el Barrio.

Luego de la campaña, las mesas en el Barrio se reunirán en tres encuentros divididos de la siguiente forma:

OSC y cooperativas

Consejeros y Delegados

Se trabajará en grupos y se abordará un tema por encuentro.

Los encuentros abiertos a la ciudadanía:

**5 instancias** en **5 sectores** diferentes de Barrio agrupando 2 sectores por cada encuentro:

- 1) Güemes e Inmigrantes
- 2) YPF y Comunicaciones
- 3) Playón Este y San Martín
- 4) Playón Oeste y Bajo Autopista
- 5) Ferroviario y Cristo Obrero

Se abordarán los tres ejes en un mismo encuentro y quienes asistan podrán decir qué temas creen que son más importantes dentro de la agenda.

La Secretaría de Integración Social y Urbana moderará, facilitará la instancia de asamblea y documentará un registro escrito y audiovisual de cada una de las instancias para poder comenzar a escribir el borrador del Dictamen.

# ¿Cómo y cuándo serán los encuentros?

Diciembre

Enero

Comienza la redacción del Dictamen teniendo en cuenta las propuestas de las mesas en el Barrio

## Mesa técnica

### Comisiones

Se reunirán durante la **primera** y la **tercera** semana

### Plenarios

Se reunirán durante la **segunda** y la **cuarta** semana

## Mesa técnica

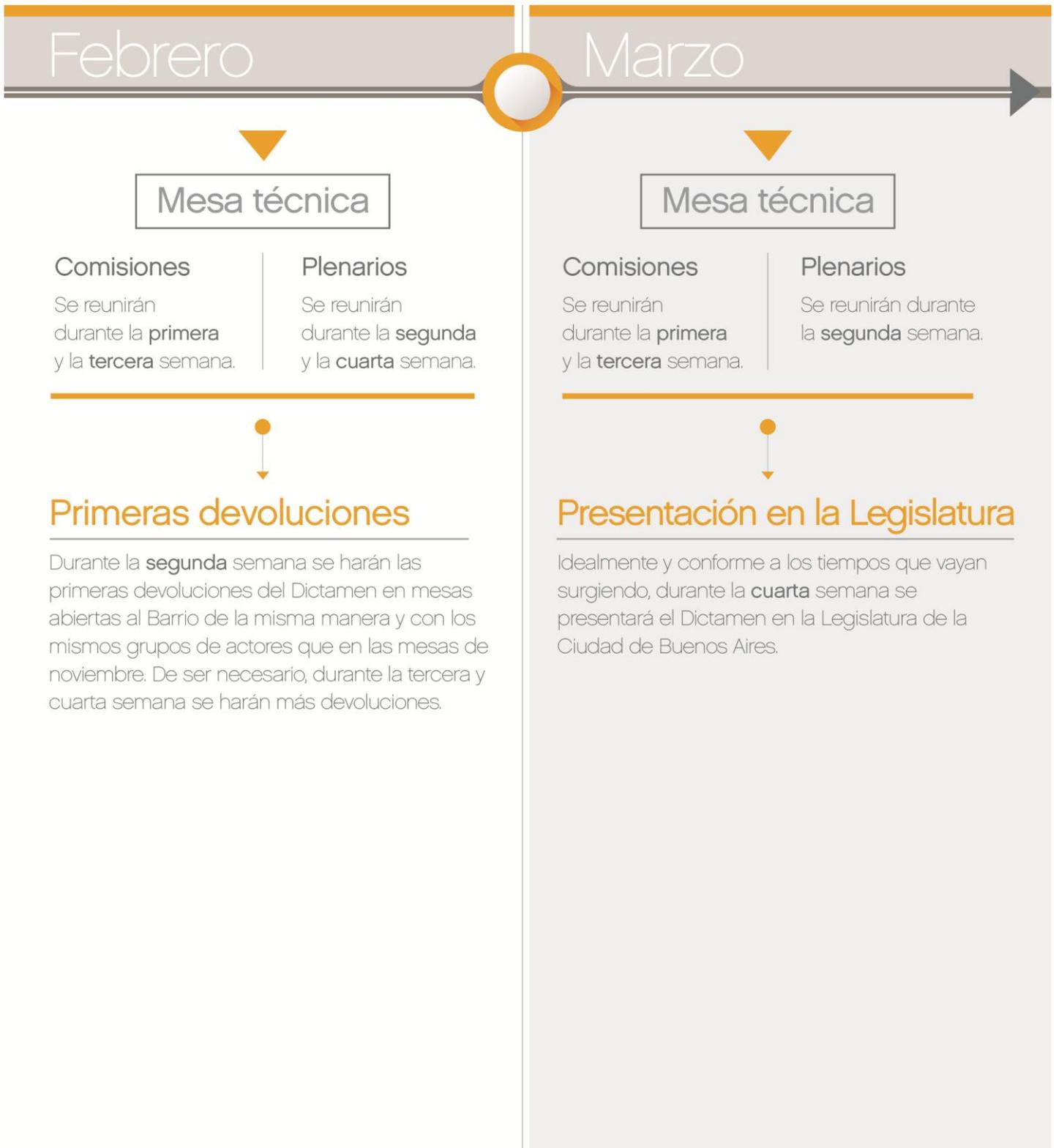
### Comisiones

Se reunirán durante la **primera** y la **tercera** semana

### Plenarios

Se reunirán durante la **segunda** y la **cuarta** semana

# ¿Cómo y cuándo serán los encuentros?



## ¿Cómo participo?

Queremos que todos puedan presentar propuestas para debatir y construir el Dictamen de la Ley 3.343/09. Para eso, a continuación presentamos los temas sobre los cuales se invita a elaborar propuestas, los lineamientos generales de la Secretaría de Integración Social y Urbana y preguntas disparadoras para orientar las posibles ideas. En caso de que se considere la ausencia de algún tema fundamental en relación al Dictamen, el presente temario se encontrará abierto para incluir propuestas para las asambleas de noviembre.

## EJE TEMÁTICO N°1:

### Poseedores (propietarios) y tenedores (inquilinos)

Los alquileres de viviendas y cuartos en el Barrio 31 constituyen un mercado inmobiliario informal que dispone en relación a tenedores (inquilinos) y poseedores (propietarios). Ambos son resguardados por la Ley 3.343/09 y beneficiarios del proceso de integración social y urbana.

La Secretaría de Integración Social y Urbana busca resguardar el acceso, uso y seguridad de tenencia de las viviendas readecuadas para todos los vecinos. Se tiene en cuenta la complejidad de las relaciones entre poseedores (propietarios) y tenedores (inquilinos) que existen en el Barrio, así como los diversos usos de la vivienda: uso familiar, comercial o

con destino de alquiler, diferenciando su uso como inversión o como recurso económico de subsistencia.

*¿La antigüedad de los vecinos define su derecho a la vivienda y al arraigo? ¿Cómo podrían los tenedores (inquilinos) pasar a ser beneficiarios de una solución habitacional? ¿Cómo se debería tratar en la vivienda el excedente de un hogar? ¿Y si el excedente es de varios hogares? Es decir, aquellas viviendas que no se habitan por el poseedor (propietario), sino que se disponen para alquilar.*

## Seguridad de tenencia

La seguridad de la tenencia es el respaldo legal que debieran tener los vecinos en relación a sus viviendas, con el objetivo de potenciar el arraigo en el Barrio. La seguridad de la tenencia implica distintas alternativas de derechos reales y personales que contempla el Código Civil y Comercial. Algunas de estas Figuras se corresponden con titulación, comodato, usufructo, derecho de uso, entre otras.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** está llevando adelante los procesos necesarios para poder garantizar la seguridad de la tenencia de cada hogar frente a su vivienda y ponderar, en cada caso posible, el proceso de titulación en beneficio de los hogares. Esto implica una serie de pasos administrativos vinculados con el registro de las tierras del Barrio 31 formalmente en un plano, la división de las manzanas y parcelas, y la viabilidad de los convenios necesarios con otras dependencias de Gobierno para la transferencia y la administración de los pagos.

*¿Cómo se podría lograr que los hogares beneficiarios, al titular, continúen habitando en el Barrio 31 y no se desprendan mediante la venta de sus viviendas en el barrio? ¿Es la titulación el resguardo legal que los vecinos esperan obtener frente a sus viviendas?*

## Costos y pagos

La Formalización de las situaciones habitacionales en el Barrio 31 implica que los beneficiarios tomen la responsabilidad de pagar una porción justa del total de los costos generales de la urbanización. En todo proceso de integración social y urbana, el pago implica fortalecer el arraigo de los vecinos en el Barrio. No obstante, **la capacidad de pago no es restrictiva de los derechos al arraigo y a la solución habitacional definitiva** contemplados en la Ley 3.343.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** garantiza estos derechos a partir de mecanismos de acceso al crédito, diseñados y adaptados a las capacidades de pago de los hogares. Se propone que los vecinos aporten: el pago de las tarifas de los servicios básicos prestados por las obras de infraestructura, el valor del suelo mejorado y, en el caso que corresponda, la titulación como seguridad de tenencia. Esta división de responsabilidades de pago permitirá consolidar un proyecto con características sustentables.

*¿Cómo imaginas que debería ser la forma de pago de los servicios, de la tierra y de la titulación? ¿Creés que debe ser de acuerdo a la capacidad de los hogares, o bajo qué otro criterio? ¿Durante cuántos años considerás que se puede sostener el cumplimiento de las cuotas? ¿Cómo*

*se debería garantizar la seguridad de la tenencia en los casos donde las Familias no tengan posibilidad de pago?*

## EJE TEMÁTICO N°2:

### Mejoramiento de Vivienda

El mejoramiento de vivienda es un proceso que asume y respeta las diversas Formas en las cuales los hogares del Barrio 31 han construido el apego por el espacio y sus maneras particulares de habitarlo. El carácter integral del proceso de integración social y urbana apunta a vincular el contexto de mejoras de infraestructura, espacios públicos y conectividad, con el programa de mejoramiento de vivienda.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** lleva adelante un Programa de Mejoramiento de Viviendas cuyo objetivo es **garantizar el acceso a mejores condiciones de habitabilidad, promoviendo el protagonismo y la participación** de las Familias, las organizaciones sociales, los Consejeros y el cuerpo de Delegados del Barrio 31. El Programa toma como unidad la propia vivienda, valorando la interrelación con una unidad mayor de parcela o de manzana, en tanto Formas de agrupamiento, desde donde se vuelve comprensible la singularidad de cada núcleo. Se trabaja la accesibilidad, las conexiones a la infraestructura, la aislación hidrófuga, los núcleos sanitarios adecuados, la ventilación, las estructuras edilicias necesarias y las instalaciones eléctricas correctas.

## Reasentamiento

Para los casos en donde no pueden adecuarse las viviendas de acuerdo a criterios de habitabilidad, ya sea por problemáticas referidas a ventilación, iluminación, accesibilidad, la Ley 3.343 resguarda el beneficio de la vivienda nueva dentro del polígono del Barrio 31.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** dispuso la compra de los terrenos de *YPF* y *Containera* para la construcción de viviendas nuevas para los casos del sector Bajoautopista y Cristo Obrero. Se trabaja en relación al marco de reasentamiento presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), regido bajo las legislaciones de la Nación Argentina y de la Ciudad de Buenos Aires y las normas internacionales relacionadas. En este sentido, a partir de las situaciones inevitables de traslado de poblaciones, se busca mitigar los impactos adversos del reasentamiento y acentuar las posibilidades que se presentan para potenciar el desarrollo de las Familias bajo menores condiciones.

## Desglose de hogares

El desglose es un requerimiento que implica una situación particular en donde un grupo de personas conviven alojadas bajo un mismo techo, no pudiendo acceder a una solución habitacional de acuerdo a parámetros adecuados de habitabilidad. Por ejemplo, por saturación de uso del espacio construido.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** llevará adelante un relevamiento específico de carácter técnico sobre la vivienda y social, junto a los habitantes de los hogares, a Fines de atender la demanda habitacional real que se presente.

*¿Los vecinos aceptarían acoger en altura a Familias que necesiten acceso habitacional por desglose de viviendas de una misma manzana? ¿Qué otras opciones se pueden disponer para el destino de los hogares en desglose, que no fuera la misma manzana? ¿En los casos dónde no se presenten situaciones de hacinamiento, es conveniente ponderar el desglose? ¿Qué requisitos ameritan un desglose?*

## **Requisitos de elegibilidad y adjudicación**

Existen dos alternativas como solución habitacional dentro del proceso de integración social y urbana: mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda nueva.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** elaboró los siguientes requisitos de elegibilidad y adjudicación para dar soluciones habitacionales a los vecinos del Barrio 31.

Requisitos de elegibilidad de vivienda nueva:

- DNI de cada integrante del grupo Familia
- CUIT, CUIL, CDI
- Ser mayor de 18 años
- Estar empadronado

- No notificar otra/s vivienda/s tituladas en la Ciudad de Buenos Aires o la Provincia de Buenos Aires.
- No ser beneficiario de Plan de Vivienda Social.
- Residir en la zona afectada por un plazo no menor a tres meses previos a la mudanza.

#### Criterios de adjudicación

- Minimizar la ruptura del tejido social
- Priorizar la asignación de plantas bajas: uso social o económico con necesidad de Fachada, presencia de personas con movilidad reducida y organizaciones sociales
- Cantidad de dormitorios según cantidad de miembros:
  - De 1 a 3 miembros: 2 dormitorios
  - De 4 a 6 miembros: 3 dormitorios
  - De 7 a 9 miembros: 4 dormitorios

### Actividades económicas no compatibles

Las actividades económicas pueden verse afectadas de manera temporaria, debido al proceso de reasentamiento o del mejoramiento de viviendas. Este último no solo trabaja en las casas sino también en los locales comerciales para que puedan cumplir los requisitos para ser habilitados frente a los organismos de Gobierno.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** trabaja para promover el desarrollo económico del Barrio 31, entendiéndolo como un elemento clave para que el proyecto sea sustentable a través del tiempo.



*¿Cómo habría que trabajar ante las actividades económicas afectadas?  
¿Qué sucede si una actividad económica es reasentada a una zona donde no es compatible? ¿Cómo se puede reducir el impacto a los hogares que dependen de esa actividad económica para vivir?*

## **Apertura de calles**

A los Fines de garantizar la solución habitacional definitiva, es necesario reconfigurar las manzanas existentes del Barrio 31, interviniendo con aperturas de calles que garanticen la movilidad y el acceso de transportes públicos y servicios de emergencias, entre otros. Esta situación compromete a viviendas existentes que actualmente se contemplan bajo el programa de mejoramiento de vivienda.

*¿Identificás en tu manzana posibilidades de apertura de calle para mejorar la conectividad del Barrio? ¿Cómo pensás que deberían establecerse los criterios de reasentamiento por apertura de calle? ¿Existe la posibilidad que se acojan en la misma manzana sobre viviendas existentes? ¿Qué alternativas pueden ocurrir para resguardar a los hogares afectados?*

## **Personas en situación de calle**

En el Barrio 31 hay quienes no han conseguido acceder a una vivienda y en consecuencia habitan espacios públicos o calles. A su vez, en reiteradas oportunidades son afectados por las obras del proceso de integración social y urbana.

*¿Cómo considerás que podría tratarse esta situación? ¿Creés que las personas en situación de calle debieran ser comprendidas en el proceso? ¿Qué propuesta de abordaje puede construirse?*

## EJE TEMÁTICO N°3:

### Código Urbano

El Código de Planeamiento Urbano regula la distribución del uso del suelo, su habilitación y organización de edificios en función de las necesidades de la población. La Ciudad de Buenos Aires se divide en distritos y éstos definen cómo y con qué criterio se subdividen las tierras, cómo se usan, y la forma en que se organiza la población en el territorio urbano. Se busca definir hacia dónde quisiéramos llevar el tejido urbano del Barrio 31, en término de las alturas y la composición de las viviendas, equipamientos comunitarios y productivos, actividades comerciales y aperturas de calles.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** busca poder normar una morfología para el Barrio 31 que se adecue a un criterio de ocupación del suelo de planta baja más tres pisos como límite. .

### Polígono del Barrio

La Ley 3.343/09 se inscribe en un territorio a definir: el Barrio 31. El polígono es la delimitación territorial del barrio expresada en el plano. En

el anexo de este documento se comparte el polígono y su correspondiente descripción.

## Zonificación del Barrio

En base al Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires, las zonas establecen las posibilidades de ocupación del suelo. Para el Barrio 31, se está trabajando en definir cinco zonas que se describen a continuación:

- *Zona 1:* Viviendas nuevas en el terreno de Containera, en beneficio del reasentamiento del sector Cristo Obrero a causa de la nueva traza de la Autopista Illia. Zona Residencial mixta, baja y media (hasta planta baja y tres pisos)
- *Zona 2:* Viviendas nuevas en el terreno de YPF, en beneficio del reasentamiento del Bajopista. Zona residencial mixta baja, media y alta.
- *Zona 3:* Barrio existente y consolidado con cada uno de los sectores: Güemes, Playón Oeste, Playón Este, Cristo Obrero, San Martín, Comunicaciones, Ferroviario e Inmigrantes. Zona residencial mixta, prevista para planta baja más tres pisos, densidad baja y media.
- *Zona 4:* Equipamientos comunitarios que se distribuyen en el Barrio 31, como los Centros de Salud o el Polo Educativo María Elena Walsh que albergará al Ministerio de Educación.

- *Zona 5:* Parque en Altura sobre la traza de la Autopista Illia, incluye el Bajopista con equipamiento comunitario y productivo a designar.

## Masterplan de infraestructura

Un objetivo importante de la integración social y urbana del Barrio 31 es conectar a todos los vecinos a servicios básicos como los del resto de la Ciudad, haciendo posible el mantenimiento por parte de las empresas proveedoras.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** está llevando adelante un Plan Integral de Infraestructura a través del cual se readecuan las obras existentes en el Barrio 31 y se instalan nuevos tendidos en aquellos sectores donde no había servicios. Se realizan obras de red cloacal, pluvial, tendido eléctrico, red de agua, pavimentación y luminaria pública. El proceso está siendo coordinado con las empresas de servicios públicos para lograr las habilitaciones normativas correspondientes. El pago de servicios comenzará recién cuando se conecte la infraestructura del Barrio 31 a la Ciudad.

## Plan de movilidad integral

La integración del Barrio 31 a la Ciudad de Buenos Aires tiene como pilares la movilidad y la conectividad. Las aperturas de calles, la circulación de servicios de transportes públicos dentro del Barrio y la habilitación de accesos son muy importantes en el proyecto.

*¿En qué sector del Barrio considerás que sería estratégico abrir calles para Facilitar el acceso y la circulación de transporte público? ¿Qué tipo de transporte público podría circular? ¿Qué líneas de colectivos serían prioritarias? ¿Qué habría que hacer con los casos de viviendas afectadas por aperturas o ensanchamiento de calles? ¿Cuántos accesos y con qué puntos de la Ciudad debería conectarse? ¿Crees que es importante reconocer a los ciclistas? ¿Cuáles son los principales problemas de circulación hoy en día en el Barrio? ¿Por qué calles sería estratégico que ingresen los servicios de emergencias?*

## **Equipamiento comunitario**

Para garantizar una mejor calidad de vida para los vecinos del Barrio 31 es Fundamental garantizar el acceso a la salud, a la educación y a servicios de asistencia social en general.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** tiene tres pilares Fundamentales en su proyecto: el acceso a la **educación, la salud y el trabajo**. Para garantizarlo, se realizan obras de equipamientos comunitarios dentro del Barrio 31 que buscan atender la demanda de los vecinos. Se proyectan **tres Centros de Salud**: ya terminó la puesta en valor del Centro del Galpón, y se reubicarán y mejorarán los CeSAC 21 y 25.

Se construirá el **Polo Educativo María Elena Walsh** dentro del Barrio 31, que tendrá tres centros educativos para niños, jóvenes y adultos, y será la sede del Ministerio de Educación de la Ciudad. Además, se ampliará el **Polo Educativo Mugica**, coordinado por el Ministerio de Educación, y se

mejorarán sus instalaciones. De los 5.247m<sup>2</sup> existentes, se pasará a disponer de un espacio de calidad constructiva de 21.712m<sup>2</sup>. Esto permitirá aumentar las vacantes para los niveles inicial y primario y mantener las del nivel medio.

Por otra parte, se construyó un **Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL)** en un espacio antes vinculado al narcotráfico. Allí se ofrecen cursos gratuitos de capacitación, se asesora a los emprendedores del Barrio, y hay una Bolsa de Empleo donde los vecinos pueden dejar sus CV para después ser vinculados a ofertas de trabajo dentro de un Programa de Integración Laboral. Además, en miras de trabajar por la Formalización de las actividades económicas, se construyó una **oficina de AFIP y AGIP** dentro del Barrio 31, donde los vecinos pueden realizar sus trámites cerca de sus casas.

*¿Cómo podemos seguir sumando espacios para que el Barrio 31 tenga acceso a más ofertas y calidad educativa, de salud y de servicios sociales?*

## Espacios Públicos

Estamos convencidos de que es indispensable **generar encuentros entre los vecinos del Barrio y del resto de la Ciudad** a través de una oferta recreativa y deportiva en los espacios públicos. Para ello se deben reacondicionar los espacios existentes y crear nuevos espacios públicos.

La **Secretaría de Integración Social y Urbana** está poniendo en valor las canchas y las plazas del Barrio 31 con la participación de los vecinos

como elemento clave a la hora de definir cómo serán las obras de los espacios. Se trabajan procesos participativos que contemplan los siguientes pasos: recorridas de observación, encuestas, mapeos colectivos, reuniones con vecinos y actores relevantes, y votación del proyecto final.

*¿Qué dificultades existen para el uso de espacios públicos en el barrio?  
¿Cómo deberían mantenerse los espacios públicos nuevos y mejorados?  
¿Faltan espacios de recreación? ¿Qué actividades te parece importante que haya en los espacios públicos? ¿Deberían resguardarse con rejas los espacios públicos para su cuidado?*

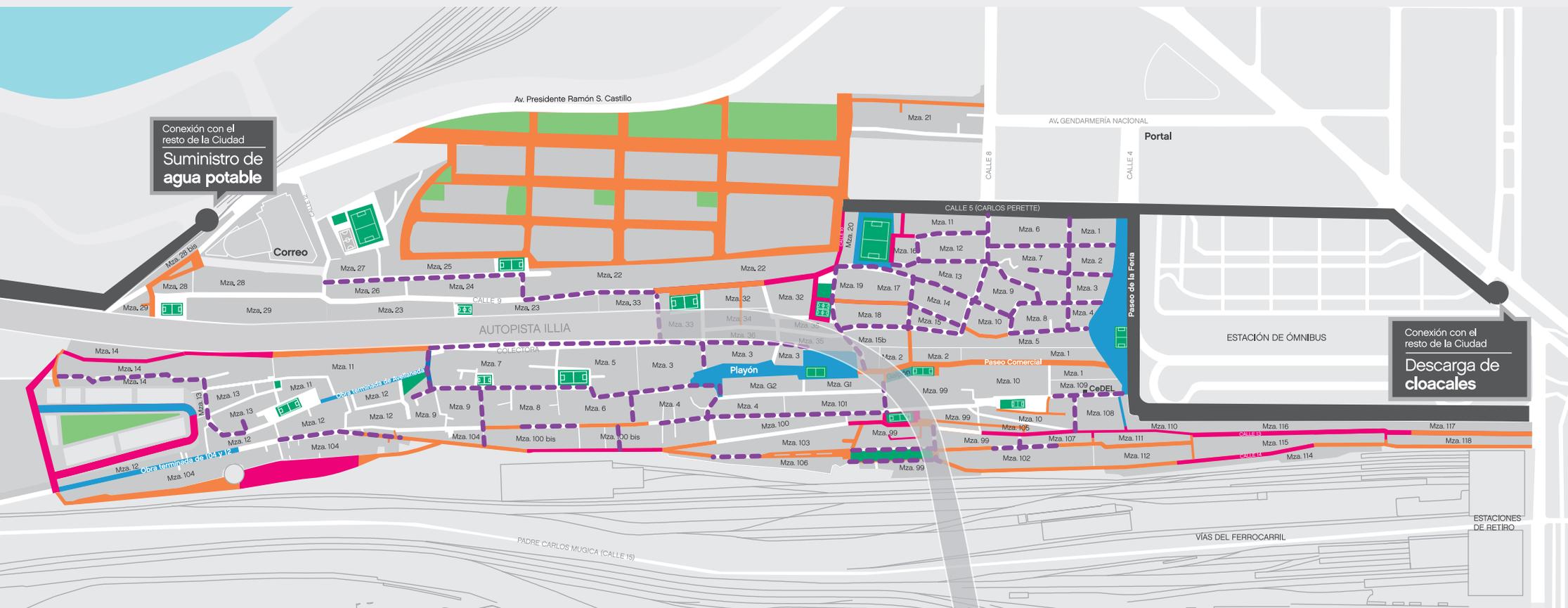
## ANEXO

### Polígono del Barrio 31

*El Polígono está delimitado por la intersección del eje de la Calle Prefectura Naval Argentina con el eje de la calle de convivencia Noreste del barrio denominado Inmigrantes, por éste e incluyendo las Futuras parcelas Frentistas al Noreste de dicha Calle y en su proyección virtual hasta el eje de la Futura calle colectora de la Av. Presidente Ramón Castillo, por éste hasta su intersección con el eje de la Calle 9, por éste e incluyendo el Predio de la Parroquia Cristo Obrero por su Línea Lateral y de Fondo hasta el lado Norte de la ex AU Pres. Arturo U. Illia. Por éste hacia el Norte hasta el límite con la Línea de Retiro Obligatorio Este de 12.00 metros de la nueva traza de la AU Pres. Arturo U. Illia, por éste, y en dirección Sur hasta la intersección con las vías del FFCC Belgrano Carga, por este, en dirección Oeste hasta la Línea de Retiro Obligatorio Oeste de 12.00 metros de la nueva traza de la AU Pres. Arturo U. Illia, por este, en dirección Sur hasta su intersección con el eje de la Futura calle 14. Por éste, hasta la intersección con la proyección virtual del eje de la calle Montevideo, desde aquí, lindero a la vías de Ferrocarril, hasta el lado Oeste de la ex AU Pres. Arturo U. Illia, por éste y con dirección Sur hasta su intersección con el eje de la calle Arroyo, por éste hasta el lado Este de la ex AU Pres. Arturo U. Illia, por éste y en dirección Norte incluyendo la rampa de acceso hasta su intersección con el eje de la Av. Dr. José María Ramos Mejía, por éste hasta su intersección con el eje de calle interna de la Terminal de Ómnibus de Retiro, por éste hasta su intersección con el eje de la calle 4 Rodolfo Walsh, por éste hasta su intersección con el eje de la calle de convivencia Noreste del barrio denominado Inmigrantes hasta su intersección con la calle Prefectura Naval Argentina.*

# Plan Integral de Infraestructura

## ¿Cuándo serán las obras de Infraestructura?



# Polígono del Barrio 31

